



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: IMPUGNACIÓN E INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00492-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo los escritos que anteceden y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE**:

NO TENER en cuenta la notificación efectuada conforme al Art. 292 del C. G. del P., en concordancia con el Art. 8 del Decreto Legislativo 806 de 2020, habida cuenta, de una parte, la dirección del Despacho no corresponde con la consignada, siendo la correcta la Carrera 7 No. 12 C - 23 piso 8, por otro lado, no se le indicó extremo demandado que la notificación, de conformidad con el inciso 3º del Decreto en mención establece “(...)...*La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación.*” (*Subraya fuera de texto*), y teniendo en cuenta que la misma se efectuó en forma electrónica, se debe dar aplicación al inciso citado, a lo que no se dio cumplimiento.

En consecuencia, de lo anterior, Se ORDENA a la parte demandante repetir la notificación.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **014**

HOY: **02 de febrero de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaria